Ayuntamiento de Cuenca

Reunida la Comisión Local de selección al objeto de baremar las instancias presentadas, se ha procedido a elaborar el listado provisional para la contratación de 7 Oficiales de Electricidad , dentro del Plan de Empleo 2015, aprobado por el Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Cuenca, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2015 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca nº 22 de 23 de Febrero de 2015, procediéndose a publicar el listado con la puntuación provisional, ordenado por puntuación obtenida.

Para puntuar y baremar la documentación aportada por los solicitantes y aplicar los criterios establecidos tanto en las Bases de Convocatoria como en la Orden reguladora, se han tenido en cuenta las condiciones que los/as candidatos/as poseían y acreditaban documentalmente a fecha 21 de Julio, último día señalado para la entrega de instancias y documentación.

Cumplidos los requisitos para poder participar en el proceso selectivo, las instancias se han puntuado según los siguientes criterios, recogidos en la Base Quinta de las Bases de Convocatoria publicadas:

"....

QUINTA: PROCESO DE SELECCIÓN:

Selección de los/las trabajadores/as participantes.

Las mujeres víctimas de violencia de género tendrán preferencia absoluta en la selección. Dicha condición se acreditará documentalmente a través de alguno de los previstos en el artículo 3.2 del RD 1917/2008 de 21 de Noviembre (BOE nº 297, de 10/12/2008), quedando excluidas de la obligación de estar inscritas como desempleadas en el SEPECAM en el momento de la selección pero no en el de su contratación.

Dentro de cada grupo se establecerá la siguiente puntuación:

1. Personas desempleadas que no perciban ninguna prestación por desempleo, ni de nivel contributivo ni asistencial, y tengan cargas familiares.....4 puntos

2.- Personas desempleadas que no perciban ninguna prestación por desempleo, ni de nivel contributivo ni asistencial, y no tengan cargas familiares.....3 puntos

3.- Personas desempleadas que perciban prestación por desempleo, de nivel contributivo o asistencial, y tengan cargas familiares.....2 puntos

4.- Personas desempleadas que perciban prestación por desempleo, de nivel contributivo o asistencial, y no tengan cargas familiares.....1 punto

Personas con discapacidad, considerando como tales las definidas en el apartado 2 del artículo 1 la ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad de las personas con discapacidad.....0,5 puntos

Una vez superado este orden, se dará 0,1 punto por cada persona a cargo (justificada). Se entenderá por cargas familiares, las definidas en el artículo 215.2 del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio.

Atendiendo a la puntuación obtenida con la baremación anterior, y en caso de empate entre los candidatos, se tendrá en cuenta las siguientes preferencias:

Se seleccionará al desempleado con la fecha de inscripción como desempleado más antigua, y si aún así persiste el empate, la persona de más edad."

Los motivos de exclusión aplicados son los recogidos tanto en la Orden de Convocatoria aprobado por el Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Cuenca, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2015 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca nº 22 de 23 de Febrero de 2015 en sus artículos QUINTO Y SEXTO como en la Base Sexta de las Bases de Convocatoria, como el no cumplir los requisitos para ser colectivo destinatario "Podrán participar en el Plan de Empleo, aquellos trabajadores que se encuentren desempleados e inscritos en la Oficina de empleo correspondiente al Ayuntamiento de Cuenca, con una antigüedad de al menos un mes" o no acreditar las titulaciones requeridas para cada puesto, según lo dispuesto en la Base Segunda.

La puntuación provisional publicada en este anuncio está condicionada a los resultados que puedan obtenerse de la solicitud de información a otras Administraciones sobre la contratación de los candidatos con posterioridad al 1 de Enero de 2013 en cualquier Plan de Empleo por cualquier Administración Pública, Talleres de Empleo y Escuelas Taller, o cualquier curso formativo retribuido para desempleados.

Ayuntamiento de Cuenca

PUNTUACIÓN OBTENIDA

Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I	PUNTOS	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	**Morales Pedroche, Andrés**	4598474S	4,1	
2	**Gómez Martínez, César**	4584694N	3	
3	**Vindel Moreno, Fco Javier**	4584890 R	2,2	
4	**Checa Cañada, Carlos**	4555013R	2,1	
5	**García Gómez, Luis Miguel**	4582378L	2,1	
6	**Hortelano Torralba, Fco Javier**	4595453F	EXCLUÍDO	No acredita los requisitos mínimos exigida en las Bases de Convocatoria
7	**Arellano Delgado, Ignacio**	4617768N	EXCLUÍDO	No acredita los requisitos mínimos exigida en las Bases de Convocatoria
8	**Castellanos Crespo, Carlos Miguel**	4622505B	EXCLUÍDO	No acredita los requisitos mínimos exigida en las Bases de Convocatoria
9	**Sabban, Said**	X5575016T	EXCLUÍDO	No acredita los requisitos mínimos exigida en las Bases de Convocatoria
10	**Gallego Cereda, Miguel**	4587562M	EXCLUÍDO	No acredita los requisitos mínimos exigida en las Bases de Convocatoria
11	**Iniesta Caballero, Fernando**	4583166W	EXCLUÍDO	No acredita los requisitos mínimos exigida en las Bases de Convocatoria
12	**Bursuc, Neculai**	X5372695X	EXCLUÍDO	No acredita los requisitos mínimos exigida en las Bases de Convocatoria
13	**Rubio Molina, Rubén**	38855750X	EXCLUÍDO	No acredita los requisitos mínimos exigida en las Bases de Convocatoria
14	**Arizaga Ruiz, Alberto**	4593107F	EXCLUÍDO	No acredita los requisitos mínimos exigida en las Bases de Convocatoria
15	**Ruiz Mora, Jesús Miguel**	4605956E	EXCLUÍDO	No acredita los requisitos mínimos exigida en las Bases de Convocatoria
16	**Alcina Caamaño, Héctor**	51476497J	EXCLUÍDO	No acredita los requisitos mínimos exigidos. No inscrito en Cuenca

Ayuntamiento de Cuenca

Se concede un plazo de 4 días naturales, desde la fecha de publicación de este listado de admitidos y excluidos, para presentar reclamaciones a la puntuación o a la exclusión de los aspirantes, finalizando dicho plazo el próximo 27 de Julio de 2015 a las 14 horas, que deberán versar exclusivamente sobre el motivo de exclusión y sobre la documentación aportada en el plazo señalado, siempre por escrito y que podrán presentarse en el Registro General del PATRONATO MUNICIPAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, FORMACIÓN Y EMPLEO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA, sito en la 3ª Planta del Edificio de la Plaza del Mercado (Plaza de España s/n).

En Cuenca, a 23 de Julio de 2015

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

EXCMO. AYUNTAMIENTO CUENCA

Fdo.- José Ignacio Álvaro Chirveches